Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 898 /2016 I.

25 MAYO 2016

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 56/16 convocado por Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICIÓN DE BANDERAS, LIENZOS Y ENTRETELAS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS" - ID 312.296;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 10 de mayo de 2016, firmado por los Miembros del Comité de Evaluación, Lic. Emilce Lovera, Directora de Adquisiciones; Lic. Braulio Ferreira, Director General de Administración y Finanzas; y Abog. Lourdes Coronel, Directora de Servicios Administrativos, conformado para la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del proceso de Contratación Directa Nº 56/2016 denominado *"ADQUISICIÓN DE BANDERAS, LIENZOS Y ENTRETELAS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS" - ID 312.296*, presentan el Informe en los términos que seguidamente se exponen:

- *En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el 10 de mayo de 2016, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherentes a la Contratación Directa N° 56/16 "ADQUISICIÓN DE BANDERAS, LIENZOS Y ENTRETELAS PARA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS" - ID 312.296, elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.*

- *Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, que en su artículo 2° dispone: "Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa…el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.*

1. Antecedentes.

1.1. Memorándum N° 184/16 D.S.A. de fecha 11 de febrero del 2016 de la Dirección de Servicios Administrativos, por el cual se solicita a la Dirección de Adquisiciones iniciar el proceso para la ADQUISICIÓN DE BANDERAS, LIENZOS Y ENTRETELAS PARA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

1.2. El llamado afecta a los ejercicios fiscales 2016 y 2017, y cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N°430/16) por Gs. 100.000.000. (guaraníes cien millones), de fecha 17 de marzo de 2016 de la Dirección General de Administración y Finanzas, para el presente ejercicio.

1.3. Programa Anual de Contrataciones con ID 312.296

1.4. En fecha 20 de abril el llamado ID 312.296 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

1.5. Fueron invitadas las siguientes empresas:

- *MARLON S.A.*
- *TALABART S.A.*
- *SALOTEX S.R.L.*
- *GUAINDUPAR S.A.*
- *MAYAS S.R.L.*

2. Acta de Apertura de Ofertas.

2.1. En fecha 26 del mes de abril del año 2.016, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 09:45 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta presentándose las siguientes empresas:

///…

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 808 /2016 I. 25 MAYO 2016

- *SALOTEX S.R.L*
- *J.A. ARTES*

No se procede al Acto de apertura de Sobres, por no reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art. 43 inciso c) de la Ley 2.051/03, por tanto, los sobres presentados por las firmas presentes, son devueltos a los oferentes sin abrir.

2.2. En fecha 05 del mes de mayo del año 2.016, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 09:45 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta presentándose las siguientes empresas:

- *SALOTEX S.R.L.*
- *CAS S.A.*
- *J.A. ARTES.*

Observaciones en el acto de Apertura de Sobres:

La representante de la empresa J.A. ARTES, la Sra. Rosa Abed con C.I.N° 4.505.427 expresa lo siguiente con respecto a la oferta presentada por la EMPRESA CAS S.A.:

- *No presenta foliatura del Pliego de Bases y Condiciones y no se indica marca y procedencia en el formulario de ofertas.*
- *El formulario N°4 del Art°40 no está debidamente completado siendo este un documento sustancial.*

Este Comité se ha detenido a evaluar las observaciones emanadas en el Acto de Apertura de Sobres y expone:

- *La falta de numeración de folios no afecta el contenido sustancial de la oferta.*
- *La Carta de Invitación del proceso evaluado no requiere la determinación de marca ni procedencia de los bienes a ser adquiridos. NO APLICA. Anexo E - Cuadro III – punto e.*
- *Verificado la presentación del Formulario N° 4, se ha verificado la correcta presentación del mismo, no encontramos objeción con respecto al formulario mencionado.*

3. Verificación de los documentos sustanciales.

- *Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:*

EMPRESA	*Formulario de Presentación de la Oferta*	*Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta*	*Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto*	*Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)*	*Constancia del Sipe (en caso que lo hubiere)*
SALOTEX S.R.L.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	-
CAS S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*Constancia N°1397033*
J.A. ARTES	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*Constancia N°1397410*

4. Cuadro Comparativo de Ofertas.

- *El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según el cuadro que se detalla a continuación:* ///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 808 /2016 I. 25 MAYO 2016

			SALOTEX S.R.L	CAS S.A.	J.A. ARTE
Ítem	Descripción del Bien/Servicio	Cantidad	PRECIO UNITARIO (IVA INLUIDO	PRECIO UNITARIO (IVA INLUIDO	PRECIO UNITARIO (IVA INLUIDO
1	Bandera Municipal para embanderamiento de la Ciudad y la Institución. - Medidas 0.9mx0.6m.	1	90.407	35.000	20.000
2	Bandera Municipal para embanderamiento de la Ciudad y la Institución.- Medidas 1.5mx1m.	1	110.407	45.000	20.000
3	Bandera Municipal para embanderamiento de la Ciudad y la Institución.- Medidas 2.1mx1.4m.	1	120.407	75000	80.000
4	Bandera Municipal para embanderamiento de la Ciudad y la Institución.- Medidas 2.7mx1.8m.	1	140.407	95.000	80.000
5	Bandera Municipal para embanderamiento de la Ciudad y la Institución.- Medidas 4.2mx2.8m	1	210.407	100.000	110.000
6	Bandera Municipal para embanderamiento de la Ciudad y la Institución.- Medidas 4.8mx3.2m.	1	250.407	220.000	220.000
7	Bandera Nacional para embanderamiento de la Ciudad y la Institución. - Medidas 0.9mx0.6m.	1	100.407	37.000	20.000
8	Bandera Nacional para embanderamiento de la Ciudad y la Institución.- Medidas 1.5mx1m.	1	120.407	70.525	35.000
9	Bandera Nacional para embanderamiento de la Ciudad y la Institución.- Medidas 2.1mx1.4m.	1	140.407	55.670	60.000
10	Bandera NAcional para embanderamiento de la Ciudad y la Institución.- Medidas 2.7mx1.8m.	1	210.407	155.000	130.000
11	Bandera Nacional para embanderamiento de la Ciudad y la Institución.- Medidas 4.2mx2.8m.	1	270.407	180.000	150.000
12	Bandera Nacional para embanderamiento de la Ciudad y la Institución.- Medidas 4.8mx3.2m.	1	300.407	155.000	160.000
13	Banderas de Países del Mundo para embanderamiento de la Ciudad y el Palacete medidas: 0.9mx`0.6m.	1	NO COTIZA	57.915	30.000
14	Banderas de Países del Mundo para embanderamiento de la Ciudad y el Palacete medidas: 1.5mx1m.	1	NO COTIZA	80.000	60.000
15	Banderas de Países del Mercosur para embanderamiento de la Ciudad y el Palacete medidas: 0.9mx`0.6m.	1	NO COTIZA	57.915	30.000
16	Banderas de Países del Mercosur para embanderamiento de la Ciudad y el Palacete medidas: 1.5mx1m.	1	NO COTIZA	111.150	50.000
17	Banderas de Países del Mercosur para embanderamiento de la Ciudad y el Palacete medidas: 2.1mx1.4m.	1	NO COTIZA	143.325	85.000

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

25 MAYO 2016

			SALOTEX S.R.L	CAS S.A.	J.A. ARTE
18	Banderas de Países del Mercosur para embanderamiento de la Ciudad y el Palacete medidas: 2.7mx1.8m.	1	NO COTIZA	190.000	125.000
19	Banderas de Países del Mercosur para embanderamiento de la Ciudad y el Palacete medidas: 4.2mx2.8m.	1	NO COTIZA	320.000	150.000
20	Banderas de Países del Mercosur para embanderamiento de la Ciudad y el Palacete medidas: 4.8mx3.2m.	1	NO COTIZA	175.000	180.000
21	Bandera Paraguaya sin Escudo 1.5x1 mts para embanderamiento de la Ciudad y el Palacete.	1	100.407	100.000	180.000
22	Bandera Paraguaya sin Escudo 2x1.4 mts para embanderamiento de la Ciudad y el Palacete.	1	110.407	80.000	80.000
23	Bandera de ceremonia, Naciones Unidas 2.7 x 1.8mtspara embanderamiento de la Ciudad y el Palacete.	1	NO COTIZA	120.000	120.000
24	Bandera Nacional 1,50 x 1mmts de ñanduti con Escudo.	1	NO COTIZA	900.000	1.100.000
25	Bandera Municipal 1,5m x1m de ñanduti con Escudo.	1	NO COTIZA	1.050.000	1.300.000
26	Atril de madera para bandera.	1	NO COTIZA	250.000	350.000
27	Bandera Nacional 20cmx14cm de ñanduti con Escudo y Atril Pequeño tipo Souvenir	1	NO COTIZA	100.000	110.000
28	Bandera Municipal 20cmx14cmde ñanduti con Escudo y AtrilPequeño tipo Souvenir	1	NO COTIZA	110.000	110.000
			2.275.698	5.068.500	5.145.000

- *La Firma SALOTEX S.R.L., No cotiza varios de los ítems solicitados en la carta de invitación. (ver cuadro comparativo de ofertas). Atendiendo el sistema de adjudicación por el total, se desestima su oferta, conforme a lo que establece el Art. 60 del Decreto 21909/03.*

5. Aclaración.

5.1. AL oferente: CAS PUBLICIDAD.

- *Por Nota D.A. N° 281/16 del 6 de mayo del 2016, se informa a la firma que en la planilla de precios del Formulario Oferta presentado por el total de Gs 9.018.750, el monto total resulta erróneo, ya que la sumatoria de los precios unitarios el total equivale a Gs. 5.068.500, por tal motivo, se ha consultado si la firma está de acuerdo con la modificación del monto total ofertado debido a un error en el cálculo aritmético encontrado en la oferta, según Art. 57 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03.*

- *De aceptar esta corrección aritmética en la formulación del precio total de la oferta, y a fin de dar continuidad al llamado de referencia, se solicita cuanto sigue:*

  - *Anexo E – V.*

- *Copia de Contratos y/o facturas dentro de los años 2013,2014 y 2015 que demuestren la provisión de Banderas a instituciones públicas o privadas, la cual deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor máximo indicado por la convocante.*

- *La firma presentó documentación exigida solicitada en tiempo y forma, aceptando la corrección realizado conforme a la normativa vigente.*

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 808 /2016 I. 25 MAYO 2016

5.2. Al oferente: CAS PUBLICIDAD.
ANALISIS DE LA OFERTA CON REQUISITOS EXIGIDOS CUMPLIDOS – RESOLUCIÓN N° 1173/16.

- *Por Nota D.A. N°287/16, y dando cumplimiento a los dispuesto por la Resolución DNCP N° 1173/16, se solicita a la firma, composición de los precios de los ítems expuestos en el cuadro siguiente:*

Ítem	Descripción del Bien/Servicio	PRECIOS REFERECIALES	PRECIO UNITARIO (IVA INLUIDO	VARIACIÓN PORCENTUAL
1	Bandera Municipal para embanderamiento de la Ciudad y la Institución. - Medidas 0.9mx0.6m.	55.000	35.000	-36%
2	Bandera Municipal para embanderamiento de la Ciudad y la Institución.- Medidas 1.5mx1m.	78.500	45.000	-43%
3	Bandera Municipal para embanderamiento de la Ciudad y la Institución.- Medidas 2.1mx1.4m.	115.000	75.000	-35%
4	Bandera Municipal para embanderamiento de la Ciudad y la Institución.- Medidas 2.7mx1.8m.	168.500	95.000	-44%
5	Bandera Municipal para embanderamiento de la Ciudad y la Institución.- Medidas 4.2mx2.8m.	295.500	100.000	-66%
6	Bandera Municipal para embanderamiento de la Ciudad y la Institución.- Medidas 4.8mx3.2m.	395.000	220.000	-44%
7	Bandera Nacional para embanderamiento de la Ciudad y la Institución. - Medidas 0.9mx0.6m.	55.000	37.000	-33%
9	Bandera Nacional para embanderamiento de la Ciudad y la Institución.- Medidas 2.1mx1.4m.	115.000	55.670	-52%
11	Bandera Nacional para embanderamiento de la Ciudad y la Institución.- Medidas 4.2mx2.8m.	295.500	180.000	-39%
12	Bandera Nacional paraembanderamiento de la Ciudad y la Institución.- Medidas 4.8mx3.2m.	395.000	155.000	-61%
16	Banderas de Países del Mercosur paraembanderamiento de la Ciudad y el Palacete medidas: 1.5mx1m.	78.500	111.150	42%
17	Banderas de Países del Mercosur paraembanderamiento de la Ciudad y el Palacete medidas: 2.1mx1.4m.	115.000	143.325	25%
20	Banderas de Países del Mercosur paraembanderamiento de la Ciudad y el Palacete medidas: 4.8mx3.2m.	395.000	175.000	-56%
21	Bandera Paraguaya sin Escudo 1.5x1 mts. para embanderamiento de la Ciudad y el Palacete.	78.500	100.000	27%
24	Bandera Nacional 1,50 x 1mmts de ñanduti con Escudo.	1.500.000	900.000	-40%
26	Atril de madera para bandera.	550.000	250.000	-55%

Respuesta:

He recibido la Nota D.A 287/16, de la Dirección de Adquisiciones de la Municipalidad de Asunción. Evaluando mi oferta presentada en fecha 5 de mayo del 2016, y atendiendo los precios referenciales que me presentan, informo que desconozco los parámetros utilizados por la Municipalidad para la estimación de costos. Los precios corresponden a productos nacionales, por ende, la variación de los mismos; conforme a lo estimado por la Municipalidad.

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 808 /2016 I. 25 MAYO 2016

6. Verificación de documentos formales.

DOCUMENTOS FORMALES	CAS PUBLICIDAD
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Copia de Contratos y/o facturas dentro de los años 2013,2014 y 2015 que demuestren la provisión de Banderas a instituciones públicas o privadas, la cual deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor máximo indicado por la convocante.	CUMPLE

7. Verificación de Especificaciones Técnicas.

- *De conformidad a lo establecido en el Anexo C de la Carta Invitación se ha procedido a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertadas por la firma: CAS PUBLICIDAD*

Ítem	Descripción del Bien/Servicio	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Bandera Municipal para embanderamiento de la Ciudad y la Institución. - Medidas 0.9mx0.6m.	CUMPLE
2	Bandera Municipal para embanderamiento de la Ciudad y la Institución.- Medidas 1.5mx1m.	CUMPLE
3	Bandera Municipal para embanderamiento de la Ciudad y la Institución.- Medidas 2.1mx1.4m.	CUMPLE
4	Bandera Municipal para embanderamiento de la Ciudad y la Institución.- Medidas 2.7mx1.8m.	CUMPLE
5	Bandera Municipal para embanderamiento de la Ciudad y la Institución.- Medidas 4.2mx2.8m.	CUMPLE
6	Bandera Municipal para embanderamiento de la Ciudad y la Institución.- Medidas 4.8mx3.2m.	CUMPLE
7	Bandera Nacional para embanderamiento de la Ciudad y la Institución. - Medidas 0.9mx0.6m.	CUMPLE
8	Bandera Nacional para embanderamiento de la Ciudad y la Institución.- Medidas 1.5mx1m.	CUMPLE
9	Bandera Nacional para embanderamiento de la Ciudad y la Institución.- Medidas 2.1mx1.4m.	CUMPLE
10	Bandera Nacional para embanderamiento de la Ciudad y la Institución.- Medidas 2.7mx1.8m.	CUMPLE

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 808 /2016 I. 25 MAYO 2016

11	Bandera Nacional para embanderamiento de la Ciudad y la Institución.- Medidas 4.2mx2.8m.	CUMPLE
12	Bandera Nacional para embanderamiento de la Ciudad y la Institución.- Medidas 4.8mx3.2m.	CUMPLE
13	Banderas de Países del Mundo para embanderamiento de la Ciudad y el Palacete medidas: 0.9mx`0.6m	CUMPLE
14	Banderas de Países del Mundo para embanderamiento de la Ciudad y el Palacete medidas: 1.5mx1m.	CUMPLE
15	Banderas de Países del Mercosur para embanderamiento de la Ciudad y el Palacete medidas: 0.9mx`0.6m.	CUMPLE
16	Banderas de Países del Mercosur para embanderamiento de la Ciudad y el Palacete medidas: 1.5mx1m.	CUMPLE
17	Banderas de Países del Mercosur para embanderamiento de la Ciudad y el Palacete medidas: 2.1mx1.4m.	CUMPLE
18	Banderas de Países del Mercosur para embanderamiento de la Ciudad y el Palacete medidas: 2.7mx1.8m.	CUMPLE
19	Banderas de Países del Mercosur para embanderamiento de la Ciudad y el Palacete medidas: 4.2mx2.8m.	CUMPLE
20	Banderas de Países del Mercosur para embanderamiento de la Ciudad y el Palacete medidas: 4.8mx3.2m	CUMPLE
21	Bandera Paraguaya sin Escudo 1.5x1 mts para embanderamiento de la Ciudad y el Palacete.	CUMPLE
22	Bandera Paraguaya sin Escudo 2x1.4 mts para embanderamiento de la Ciudad y el Palacete.	CUMPLE
23	Bandera de ceremonia, Naciones Unidas 2.7 x 1.8mtspara embanderamiento de la Ciudad y el Palacete.	CUMPLE
24	Bandera Nacional 1,50 x 1mmts de ñanduti con Escudo.	CUMPLE
25	Bandera Municipal 1,5m x1m de ñanduti con Escudo.	CUMPLE
26	Atril de madera para bandera.	CUMPLE
27	Bandera Nacional 20cmx14cm de ñanduti con Escudo y Atril Pequeño tipo Souvenir.	CUMPLE
28	Bandera Municipal 20cmx14cmde ñanduti con Escudo y Atril Pequeño tipo Souvenir.	CUMPLE

8. Verificación de conformidad a la Resolución DNCP N° 849/15.

EMPRESA REPRESENTANTE LEGAL C.I. N°	CAS PUBLICIDAD HUMBERTO JAVIER LOPEZ CACERES 3.217.796
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N °1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH AsuHesaka)

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 808 /2016 I. 25 MAYO 2016

9. Recomendación.

- *Conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas sugiere y eleva a consideración de la Intendencia Municipal; la adjudicación a la firma CAS PUBLICIDAD S.A., ya que la misma cumple con todos los requisitos legales, técnicos solicitados en el PBC, siendo la oferta más económica ajustada a requisitos exigidos.*

- *El detalle de adjudicación, según cuadro siguiente:*

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien/Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	PRECIO UNITARIO (IVA INLUIDO
1	55121706-003	Bandera Municipal para embanderamiento de la Ciudad y la Institución. - Medidas 0.9mx0.6m	No aplica	No aplica	Unidad	1	Unidad	35.000
2	55121706-003	Bandera Municipal para embanderamiento de la Ciudad y la Institución.- Medidas 1.5mx1m	No aplica	No aplica	Unidad	1	Unidad	45.000
3	55121706-003	Bandera Municipal para embanderamiento de la Ciudad y la Institución.- Medidas 2.1mx1.4m	No aplica	No aplica	Unidad	1	Unidad	75000
4	55121706-003	Bandera Municipal para embanderamiento de la Ciudad y la Institución.- Medidas 2.7mx1.8m	No aplica	No aplica	Unidad	1	Unidad	95.000
5	55121706-003	Bandera Municipal para embanderamiento de la Ciudad y la Institución.- Medidas 4.2mx2.8m	No aplica	No aplica	Unidad	1	Unidad	100.000
6	55121706-003	Bandera Municipal para embanderamiento de la Ciudad y la Institución.- Medidas 4.8mx3.2m	No aplica	No aplica	Unidad	1	Unidad	220.000
7	55121706-003	Bandera Nacional para embanderamiento de la Ciudad y la Institución. - Medidas 0.9mx0.6m	No aplica	No aplica	Unidad	1	Unidad	37.000
8	55121706-003	Bandera Nacional para embanderamiento de la Ciudad y la Institución.- Medidas 1.5mx1m	No aplica	No aplica	Unidad	1	Unidad	70.525
9	55121706-003	Bandera Nacional paraembanderamiento de la Ciudad y la Institución.- Medidas 2.1mx1.4m	No aplica	No aplica	Unidad	1	Unidad	55.670
10	55121706-003	Bandera NAcional para embanderamiento de la Ciudad y la Institución.- Medidas 2.7mx1.8m	No aplica	No aplica	Unidad	1	Unidad	155.000
11	55121706-003	Bandera Nacional para embanderamiento de la Ciudad y la Institución.- Medidas 4.2mx2.8m	No aplica	No aplica	Unidad	1	Unidad	180.000
12	55121706-003	Bandera Nacional paraembanderamiento de la Ciudad y la Institución.- Medidas 4.8mx3.2m	No aplica	No aplica	Unidad	1	Unidad	155.000
13	55121706-003	Banderas de Países del Mundo paraembanderamiento de la Ciudad y el Palacete medidas: 0.9mx`0.6m	No aplica	No aplica	Unidad	1	Unidad	57.915

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 808 /2016 I. 25 MAYO 2016

14	55121706-003	Banderas de Países del Mundo paraembanderamiento de la Ciudad y el Palacete medidas: 1.5mx1m	No aplica	No aplica	Unidad	1	Unidad	80.000
15	55121706-003	Banderas de Países del Mercosur paraembanderamiento de la Ciudad y el Palacete medidas: 0.9mx`0.6m	No aplica	No aplica	Unidad	1	Unidad	57.915
16	55121706-003	Banderas de Países del Mercosur paraembanderamiento de la Ciudad y el Palacete medidas: 1.5mx1m	No aplica	No aplica	Unidad	1	Unidad	111.150
17	55121706-003	Banderas de Países del Mercosur paraembanderamiento de la Ciudad y el Palacete medidas: 2.1mx1.4m	No aplica	No aplica	Unidad	1	Unidad	143.325
18	55121706-003	Banderas de Países del Mercosur paraembanderamiento de la Ciudad y el Palacete medidas: 2.7mx1.8m	No aplica	No aplica	Unidad	1	Unidad	190.000
19	55121706-003	Banderas de Países del Mercosur paraembanderamiento de la Ciudad y el Palacete medidas: 4.2mx2.8m	No aplica	No aplica	Unidad	1	Unidad	320.000
20	55121706-003	Banderas de Países del Mercosur paraembanderamiento de la Ciudad y el Palacete medidas: 4.8mx3.2m	No aplica	No aplica	Unidad	1	Unidad	175.000
21	55121706-003	Bandera Paraguaya sin Escudo 1.5x1 mts par embanderamiento de la Ciudad y el Palacete.-	No aplica	No aplica	Unidad	1	Unidad	100.000
22	55121706-003	Bandera Paraguaya sin Escudo 2x1.4 mts para embanderamiento de la Ciudad y el Palacete.-	No aplica	No aplica	Unidad	1	Unidad	80.000
23	55121706-003	Bandera de ceremonia, Naciones Unidas 2.7 x 1.8mtspara embanderamiento de la Ciudad y el Palacete.-	No aplica	No aplica	Unidad	1	Unidad	120.000
24	55121706-003	Bandera Nacional 1,50 x 1mmts de ñanduti con Escudo	No aplica	No aplica	Unidad	1	Unidad	900.000
25	55121706-003	Bandera Municipal 1,5m x1m de ñanduti con Escudo	No aplica	No aplica	Unidad	1	Unidad	1.050.000
26	55121706-005	Atril de madera para bandera	No aplica	No aplica	Unidad	1	Unidad	250.000
27	49101602-9991	Bandera Nacional 20cmx14cm de ñanduti con Escudo y Atril Pequeño tipo Souvenir	No aplica	No aplica	Unidad	1	Unidad	100.000
28	49101602-9990	Bandera Municipal 20cmx14cmde ñanduti con Escudo y Atril Pequeño tipo Souvenir	No aplica	No aplica	Unidad	1	Unidad	110.000
							TOTAL	5.068.500

Guaraníes cinco millones sesenta y ocho mil quinientos

Monto máximo: Gs. 120.000.000
Monto mínimo: Gs. 60.000.000

CDP 2016: Gs. 100.000.000.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 808. /2016 I. 25 MAYO 2016

QUE, por Dictamen N° 3319, de fecha 19 de mayo de 2016, las Abogadas Rossana Vera Vera y María Belén Daguerre, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, providenciado por el Abog. José Enrique García, Director de la citada dependencia, en la parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, ésta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación*".

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Informe de la Comisión de Evaluación, de fecha 10 de mayo de 2016, y el Dictamen N° 3319, de fecha 19 de mayo de 2016, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa Nº 56/2016, para la "ADQUISICIÓN DE BANDERAS, LIENZOS Y ENTRETELAS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS" - ID 312.296, a la firma COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS S.A. (CAS S.A.), con RUC N° 80059623-4, por el monto mínimo de Gs. 60.000.000. (Guaraníes sesenta millones) y un monto máximo de Gs. 120.000.000. (Guaraníes ciento veinte millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2º. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal